



Coronel Vidal, 5 de setiembre de 1988

VISTO:

El Expediente n° 103/87 y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 73, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 29/8/88

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas, el Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza n° 73, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26/8/88, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Cúmplase, regístrese, publíquese.



Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno




Hector L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 606



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

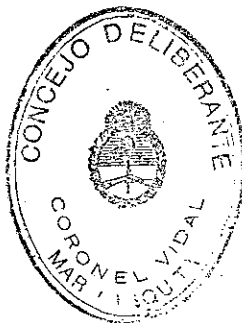
ARTICULO 1º: CONVALIDASE, lo actuado por el Departamento Ejecutivo a la fir-
----- ma del Convenio con el Centro de Iniciativas Locales "Mar Chí-
quita", cuyos antecedentes obran agregados al Expte. Administrativo Nro. //
103/87. El citado convenio se refiere a la entrega en comodato por parte de
la Municipalidad de Mar Chiquita al C.I.L. del inmueble denominado "Casa de
los Ripodas" que se asienta en los lotes identificados catastralmente como
Circunscripción II - Sección A - Chacra 67 - Fracción I - Parcelas 12 y 25
de la ciudad de Coronel Vidal, para la instalación de su sede.-----

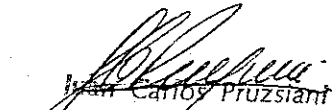
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, a quienes corresponda,
----- Registrese, Publíquese y Archívese.-----

ORDENANZA Nº: 73

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsant
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA ORIGINAL